## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

# Juez 04 Civil Municipal Ejecución de Sentencias MEDELLIN (ANT) REPORTE DE TRASLADOS



TRASLADO No. 015 Fecha del Traslado: 27/10/2023 Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300720200061800	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL SAS	HECTOR FABIO LARRAHONDO GOMEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Se corre traslado a la objeción a la liquidación de crédito.	26/10/2023	30/10/2023	1/11/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA HOY 27/10/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

JORGE HERNAN VELEZ
SECRETARIO (A)



# SEÑOR

JUZGADO CUARTO (4) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

PROC:

**EJECUTIVO** 

**DEMANDANTE.** ALPHA CAPITAL S.A.S.

**DEMANDADO: HECTOR FABIO LARRAHONDO GOMEZ** 

RAD:

2020-00618-00

ASUNTO: OBJECIÓN LIQUIDACIÓN DE CREDITO APORTADA POR EL DEMANDANTE.

WILLIAM ALFREDO IDROBO RODRIGUEZ abogado inscrito, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandada dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito y dentro del término de ley me permito objetar la liquidación de crédito presentada por la parte demandante por las siguientes razones;

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito aportada por el demandante debo manifestar al Despacho que desde este momento me opongo a la misma debido que el demandante no tuvo en cuenta los abonos realizados por del demandado a la obligación.

Aunado a lo anterior es importante resaltarle al Despacho que la compra de cartera efectuada por ALPHA CAPITAL S.A.S. a la entidad VIVE CREDITOS no corresponde a la suma como saldo capital señalada en la liquidación del crédito presentada por la parte activa, así mismo, se omitió por parte de la demandante indicar con precisión los abonos computados a la obligación aspecto este que generaría enriquecimiento sin causa a favor de la demandante.

Señor Juez, obedeciendo el auto que libra mandamiento de pago obsérvese que la liquidación de crédito desborda los parámetros de la obligación contraída por el demandado, toda vez, que desde el año de septiembre de 2020 en que se causó la mora hasta la fecha no puede existir intereses por casi la totalidad de la deuda como es el caso, por tanto, deberá el Despacho revisar con detalle los intereses imputados en la obligación.

> Carrera 4 No. 11-45 Of. 504 Edif. Banco de Bogotá de la ciudad de Cali. Tel. 8857668-3134405266-3163466990-3176995129. Email: atencionusuarios@jurisprontabogadossas.com



Debe señalarse que dada la forma en que el demandado se hizo parte de este plenario se reconoció por parte del Despacho de origen lo manifestado por el ejecutado no obstante dicho aspecto no releva al Juez de ejecución de sentencia de revisar aspectos relacionados con la liquidación del crédito.

En tal virtud, en desarrollo de la constitucionalidad del Derecho Civil y proporcionando seguridad a las partes y protegiendo las garantías fundamentales de mi poderdante me permito presentar liquidación de crédito de acuerdo con las regularidades del caso, así mismo, se le aclara al Despacho que en la presente liquidación de crédito aparece un saldo a capital mucho más alto y por valor de \$39.834.982 debido que al mismo se le está sumando los \$9.084.952 por concepto de intereses remuneratorios desde 7 de marzo de 20149 al 2 de septiembre de 2020, sumatoria que arroja el total \$39.834.982.

Quedando la liquidación de crédito, así:

	CAPI	ΓAL
VALOR		\$ 39.834.982

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	3-sep-20
DIAS 27	
TASA EFECTIVA 2,16	
FECHA DE CORTE	23-ago-23
DIAS -7	
TASA EFECTIVA 3,00	
TIEMPO DE MORA 1070	
TASA PACTADA 29,76	
stellette lingert, being blitte folkerer ein dag statet er eingelichte bei eine it tree ein betreit ein beschiere Some schole Some sitte.	and the transfer of the first part of the control of the first fir

PRIMER MES	DE MORA
ABONOS	\$ 16.640.000,00
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$16.640.000,00
SALDO CAPITAL	\$23.194.982,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 41.750,97
TASA NOMINAL	0,18
INTERESES	S

	RESUMEN FINAL
- 1	TOTAL MORA \$ 2.180.715

Carrera 4 No. 11-45 Of. 504 Edif. Banco de Bogotá de la ciudad de Cali. Tel. 8857668-3134405266-3163466990-3176995129. Email: atencionusuarios@jurisprontabogadossas.com



INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 16.640.000
TOTAL ABONOS	\$ 16.640.000
SALDO CAPITAL	\$ 23.194.982
SALDO INTERESES	\$ 2.180.715
DEUDA TOTAL	\$ 25.375.697

Bajo las anteriores consideraciones, el Despacho deberá tener en cuenta lo indicado y proceder con la modificación de la liquidación de crédito y la aprobación de la arriba aportada por el suscrito, la cual, asciende a la suma de \$ 25.375.697, ello amparado en los principios constitucionales que rigen nuestro ordenamiento jurídico y velando por la prevalencia de un debido proceso.

Finalmente, teniendo en cuenta la liquidación de crédito aportada respetuosamente hago la siguiente;

## PETICIÓN:

PRIMERO: NO TENER EN CUENTA la LIQUIDACIÓN DE CREDITO presentada por la parte demandante por las razones expuestas.

**SEGUNDO: MODIFICAR** la liquidación de crédito aportada por la parte demandante teniendo en cuenta los abonos realizados por el demandado.

TERCERO: TENER EN CUENTA y APROBAR la LIQUIDACIÓN DE CREDITO presentada por la parte demandada.

CUARTO: Al presente escrito désele el trámite de ley.

ANEXO:- Plan de pagos.

- -Oficio del 11 de mayo de 2021 proveniente de VIVECREDITO.
- Solicito Oficiar al Pagador de la Alcaldía Municipal de Cali a fin de que certifique los pagos efectuados efectuados por libranza a favor de VIVECREDITO y/o su cesionario.
- -Requiérase a la entidad VIVECREDITO a fin de que certifique el monto del crédito aprobado y los abonos efectuados por el Demandado.



## RESPETUOSAMENTE,



WILLIAM ALFREDO IDROBO RODRIGUEZ

CC.94.044.335

T.P.232.779 C.S. J.

Email: widrobo2@gmail.com

Carrera 4 No. 11-45 Of. 504 Edif. Banco de Bogotá de la ciudad de Cali. Tel. 8857668-3134405266-3163466990-3176995129. Email: <u>atencionusuarios@jurisprontabogadossas.com</u>



AR SI - 0- 118720

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2021

Señor

HECTOR FABIO LARRAHONDO GOMEZ

hectorfabiolarrahondo@outlook.com

Asunto: Solicitud de información - crédito No. 1012960

Respetado señor:

En atención a su solicitud recibida el día 20 de abril de 2021, a través de nuestros canales de atención, nos permitimos brindar respuesta en los siguientes términos;

#### A LOS HECHOS

- 1. No es procedente pronunciarse al respecto.
- 2. y 3. Ciertamente, su solicitud de crédito radicada el día 21 de enero de 2021 y según nuestras políticas vigentes, no fue procedente realizar la aprobación en esta ocasión.
- 4. y 7. Informamos, que la aprobación de su crédito radicado el día 05 de marzo de 2019, se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos que tenemos establecidos en nuestra entidad para dicho fin.

Dentro de estos procedimientos se contempla que la aprobación de las condiciones de desembolso del cupo de crédito, deben ser dadas directamente por el cliente, mediante los documentos que diligencia y/o firma (Anexos No. 01 y 02)

Así las cosas, confirmamos que a partir del día 19 de abril 2019, procedimos a realizar la aprobación de su crédito No. 1012960, bajo las siguientes condiciones:

Monto aprobado:	\$ 24.856.274
Tipo de crédito:	Compra de cartera
Cuota:	\$ 640.000
Plazo:	84
Tasa de interés: (MV):	2.14%

Página 1 de 5

servicioalcliente@vivecreditos.com Carrera 14 # 94 - 81 Bogotá +57 (1) 7458955 / 7455331 www.vivecreditos.com



#### **VIVE CREDITOS**

### Información Básica

Libranza No.: 1012960

Nombre Cliente: HECTOR FABIO LARRAHONDO GOMEZ

Identificación: 16884952

Pagaduría: ALCALDIA DE CALI ACTIVOS

Monto Aprobado: \$24,856,274

Plazo: 84 meses Cuota: \$640,000

Tasa de Interés (MVA): 2.14 %
Tasa de Interés (EA): 28.93 %

Fecha Giro a Cliente: 29 de April de 2019

Tipo Crédito: COMPRA DE CARTERA

### Información de Desembolso

Seguro de Vida: \$1,491,376 Giro a Terceros: \$994,251 Valor Giro al Cliente: \$2,570,647 Valor Compra Cartera No.1: \$1,500,000 Valor Compra Cartera No.2: \$2,500,000 Valor Compra Cartera No.3: \$3,500,000 Valor Compra Cartera No.4: \$0 Valor Retanqueo No.1: \$0 Valor Retanqueo No.2: 50 Valor Saneamiento No.2:

Valor Saneamiento No.2: \$0
Valor Saneamiento No.3: \$0
Valor Saneamiento No.4: \$0

		Tabla de Amortiz	ación	
o Cuota	Cuota	Abono a Interéses	Abono a Capital	Saldo a Capital
1	\$640,000	\$531,924	\$108,076	\$24,748,197
2	\$640,000	\$529,611	\$110,389	\$24,637,808
3	\$640,000	\$527,249	\$112,751	\$24,525,057
4	\$640,000	\$524,836	\$115,164	\$24,409,893
5	\$640,000	\$522,372	\$117,628	\$24,292,265
6	\$640,000	\$519,854	\$120,146	\$24,172,119
7	\$640,000	\$517,283	\$122,717	\$24,049,402
8	\$640,000	\$514,657	\$125,343	\$23,924,059
9	\$640,000	\$511,975	\$128,025	\$23,796,034
10	\$640,000	\$509,235	\$130,765	\$23,665,269
11	\$640,000	\$506,437	\$133,563	\$23,531,706
12	\$640,000	\$503,579	\$136,421	\$23,395,285
13	\$640,000	\$500,659	\$139,341	\$23,255,944
14	\$640,000	\$497,677	\$142,323	\$23,113,621
15	\$640,000	\$494,631	\$145,369	\$22,968,252
16	\$640,000	\$491,521	\$148,479	\$22,819,773
17	\$640,000	\$488,343	\$151,657	\$22,668,116
18	\$640,000	\$485,098	\$154,902	\$22,513,214
19	\$640,000	\$481,783	\$158,217	\$22,354,997
20	\$640,000	\$478,397	\$161,603	\$22,193,394
21	\$640,000	\$474,939	\$165,061	\$22,028,333
22	\$640,000	\$471,406	\$168,594	\$21,859,739
23	\$640,000	\$467,798	\$172,202	\$21,687,537
24	\$640,000	\$464,113	\$175,887	\$21,511,650
25	\$640,000	\$460,349	\$179,651	\$21,331,999
26	\$640,000	\$456,505	\$183,495	\$21,148,504

